

Viernes, 20 de diciembre de 2019

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Jerte

#### **ANUNCIO. Fallo judicial Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por uso de las instalaciones Velatorio Municipal.**

En aplicación del art. 72.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se hace público el fallo dictado por el TSJ de Extremadura en la sentencia 303/2019, que literalmente dice:

Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. Leal López, en nombre y representación de la entidad Santa Lucia S.A. Compañía de Seguros, contra el Acuerdo del Ayuntamiento de Jerte de fecha 30 de abril de 2019, de aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la Tasa por uso de las instalaciones de servicio público denominado velatorio municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres de 9 de mayo de 2019 y declaramos haber lugar a los siguientes pronunciamientos:

- Anulamos el artículo 4 del Acuerdo del Ayuntamiento de Jerte de fecha 30 de abril de 2019, de aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por uso de las instalaciones de servicio público denominado velatorio municipal, publicado en el B.O.P. de Cáceres de 9 de mayo de 2019, por no ser ajustado a derecho.

Jerte, 16 de diciembre de 2019

Gabriel Iglesias Sánchez

ALCALDE-PRESIDENTE

